

76001400302820200040900
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que la parte actora y los demandados, arrimaron solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda, mediante el correo electrónico denunciado en la demanda. Sírvase proveer. Santiago de Cali, noviembre 3 de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

Radicación No.76001400302820200040900
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JENNY TASCÓN ALARCON
Apoderado: DIEGO CORDOBA BONILLA
Email: leocordoba62@hotmail.com
Demandados: JUAN PABLO GUZMAN FERIX
LUIS FELIX CUATINDOY GUERRERO
MARIA FERNANDA GONZALEZ FORERO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 975

Cali Valle, Tres (3) De Noviembre De Dos Mil Veintitrés (2023).

De conformidad con la constancia secretarial y atendiendo la solicitud elevada por la parte actora, encaminada al desistimiento de las pretensiones de la demanda en contra de los aquí ejecutados, manifestando extinguirse así el interés de la presente demanda, esta célula judicial, encuentra reunidos los requisitos exigidos en el artículo 314 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se,

76001400302820200040900
C.S.G.

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de DESISTIMIENTO arribada por la parte actora.

SEGUNDO: DECLARAR la terminación del proceso, por lo arriba expuesto.

TERCERO: ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares ordenadas y/o practicadas dentro de la presente actuación, salvo que existiese solicitud de embargo de remanentes por otra Agencia Judicial o administrativa, en cuyo caso se dejaran a su disposición.

CUARTO: Sin Condenar en costas.

QUINTO: Archivar el expediente, previa cancelación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 190 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: **08 DE NOVIEMBRE DE 2023**

JVR

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria